



PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
152
ALTERACION
Fecha de Aprobación
07-06-2012
ROL S.I.I
210-6

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el
Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales
correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° E-2883 de fecha 02-04-2012
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-910 de fecha 24-05-2012
E) El Anteproyecto de Edificación N° ----- vigente, de fecha -----
F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto
de Edificación aprobado.
G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 85 de fecha 19-03-2012
H) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° 208 de fecha 19-03-2012
I) Otros (especificar): -----

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para efectuar una **ALTERACION** con una superficie edificada de **948,23 m²**
y de **1** pisos de altura c/u, destinado a **COMERCIO**
ubicado en calle/avenida/camino **BARROS ARANA** N° **1055**
Lote N° ----- manzana ----- localidad o loteo **CENTRO**
sector **URBANO** Zona **C1** del Plan Regulador **COMUNAL**
aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los
VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba -----
los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

3. - Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

4. - Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite

5. - Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SOCIEDAD INMOBILIARIA YUNIS CIA. LTDA	79.565.820-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SERGIO BRAVO LAGOS	10.056.265-0
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
FERNANDO GAJARDO BANEGAS	6.712.452.9
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO
-----	099-13
-----	CATEGORIA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
PRISCILLA RISSO CANAS	6.287.801-8
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
-----	-----

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	SUPERF. UNITARIA M ²	DESTINO	CLASIFICACION	M ²	SUB TOTAL
						285.000.000
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		TOTALES				285.000.000
PRESUPUESTO						285.000.000
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%		2.850.000
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%		2.850.000
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	30%	855.000
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	4294090	FECHA:	02-04-2012	(-) VALOR	283.445
TOTAL A PAGAR						1.711.555
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4335703/4340043	FECHA:	07-06-2012/28-06-2012	VALOR	1.711.555
CONVENIO DE PAGO			Nº		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

	Con esta Ampliación la propiedad queda con una superficie total proyectada de.
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley Nº 19.472 punto 17.-
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de ALTERACION , conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
6	Se mantienen los permisos anteriores Nº 48 de 1944; Nº 56 de 1948, ambos recepcionados por certificado Nº 205 de 2011;
7	La superficie amparada por los permisos anteriores era de 1.701,7 m ² para quedar en 948,23m ² ; primer piso en 823,39m ² y segundo piso en 124,84m ² .

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG./RSB./Lcc